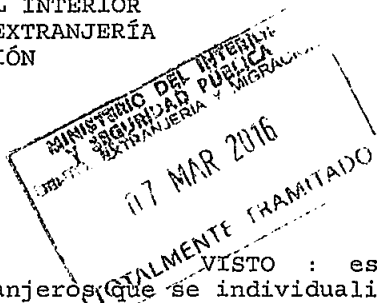


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6224229



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36979

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Romario Esmitt ARBOLEDA VALENCIA RUN: 24.405.276-2
2. Don Ronaldo Stey ARBOLEDA VALENCIA RUN: 24.405.324-6
3. Doña Jannet Evelyn PELAEZ ESPINOZA RUN: 21.437.400-5
4. Don Angel Jefferson JERI BEDRIÑANA RUN: 24.559.619-7
5. Doña Carolina BALAREZO DEL CAMPO RUN: 24.871.886-2
6. Doña Maria Esneda GRISALES VILLEGAS RUN: 24.397.600-6
7. Doña Hilda Mercedes SANCHEZ RUN: 22.180.004-4
8. Doña Sita DE LOS SANTOS DE JESUS RUN: 23.762.283-9
9. Don Sofia JORGE BARBIA RUN: 24.785.504-1
10. Don Edilberto Agapito DE LOS SANTOS PURISACA RUN: 23.277.879-2
11. Don Alejandro CURACA ARTUNDUAGA RUN: 24.348.927-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVt/NOO/CBC
[141]29/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN